

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 1817** *Resolución de 5 de febrero de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se publica, conforme a lo dispuesto en el artículo 327 de la Ley Hipotecaria, la sentencia del Juzgado de Primera Instancia n.º 12 de Málaga, de 15 de septiembre de 2014, que ha devenido firme.*

Conforme a lo establecido en el artículo 327 de la Ley Hipotecaria, esta Dirección General ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado, el fallo de la Sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga, de fecha 15 de septiembre de 2014, por la que se estiman las pretensiones de la parte actora contenidas en su escrito de demanda contra la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 5 de octubre de 2012 (1.ª).

En los Autos de juicio verbal número 140/2013 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga, seguidos como demandante por la entidad «Buddha Beach Banús, S.L.», representada por el Procurador de los Tribunales, don J. L. L. S., y asistido por el Letrado don D. C. M., habiendo sido demandada la Dirección General de los Registros y del Notariado, asistida y representada por la Abogada del Estado, se ha dictado sentencia, en fecha 15 de septiembre de 2014, que contiene el siguiente fallo:

FALLO

Estimando la demanda formulada por la entidad Buddha Beach Banús, S.L., representado/a/s por el Procurador/a Sr./a. L. S., frente a la Dirección General de los Registros y del Notariado, asistida y representada por la Sra. Abogada del Estado, acuerdo:

Dejar sin efecto la resolución impugnada y la calificación de que trae causa, debiéndose inscribir la escritura de elevación a público del contrato de arrendamiento objeto de estas actuaciones, condenando a la parte demandada a hacer pago de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Don Ramón Jiménez León, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga.

Madrid, 5 de febrero de 2015.—El Director General de los Registros y del Notariado, Francisco Javier Gómez Gáligo.